

En Buenos Aires, a los ocho ---- días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en ejercicio de la Presidencia, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías y Don Emilio M. Daireaux,

Consideraron:

Que resulta conveniente, teniendo en cuenta la jerarquía presupuestaria del titular del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital y lo oportunamente dispuesto por el artículo 3º de la Resolución N.º 22 del 12 de febrero de 1969 en el expediente de Superintendencia N.º 746/68, asignar al señor Jefe de dicha dependencia funciones acordes al cargo que desempeña.

Resolvieron:

Facultar al señor Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal a:

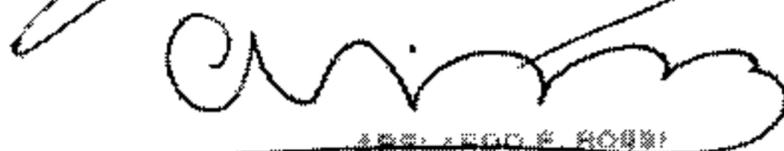
I) Suscribir la documentación a que se refiere el decreto-ley N.º 6.848/63, siendo responsable de la observancia de todas las disposiciones del mismo.

II) Disponer la destrucción de expedientes en los casos previstos y una vez cumplidos los términos correspondientes (art. 17, decreto ley 6.848/63).

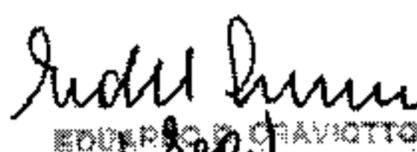
III) Autorizar la consulta de los expedientes bajo su custodia, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, pudiendo las resoluciones denegatorias dictadas por el señor Jefe del Archivo, ser recurridas ante la Secretaría de Superintendencia del Tribunal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
PEDRO J. FRÍAS

  
EDUARDO C. DAVIOTTO

  
EMILIO M. DAIREAUX